



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3093/2015 de fecha 23.12.2015, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2016; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2016 N° 014 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 06.09.2016; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
05-03-099	De Otras Entidades Públicas	\$ 30.632.-
08-03-001	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	\$ 50.000.-

		\$ 80.632.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-04-004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	\$ 9.000.-
22-01-001	Alimentos y Bebidas	\$ 6.500.-
22-04-010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones	\$ 11.000.-
22-09-003	Arriendo de Vehículos	\$ 11.000.-
22-09-999	Otros Arriendos	\$ 9.000.-
22-12-999	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 3.500.-
24-03-101-001	A Educación	\$ 26.297.-
24-03-101-002	A Salud	\$ 4.335.-

\$ 80.632.-

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2) ✓
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
HMRJ/JCGR/EFPP/BMBA/cacv.